

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No. 725 del 12 de junio de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **tres millones ciento cinco mil pesos (\$3'105.000.00)m/cte**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 3.105.000,00
Notificación G0126	\$ 8.500,00
Publicación	\$ 123.000,00
Total	\$ 3.236.500,00

Son **tres millones doscientos treinta y seis mil quinientos pesos (\$3.236.500) m/cte**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **tres millones doscientos treinta y seis mil quinientos pesos (\$3.236.500) m/cte**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 725 del 12 de junio de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno
(2.021).-

AUTO No. 476

ROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A Nit 890300279-4

DEMANDADO: BERTA MESA TRIANA c.c 81835003

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00004-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 032 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de marzo de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4a0f23e8ff1a6519d6a01bf6b2112b3be1873b5f23f6978a85d40bd92f78d1**

Documento generado en 26/02/2021 04:58:39 PM